

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA

GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF COMPAÑIA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: \$ 80,00

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: \$ 320,00

TOTAL: \$ 400,00

(DI 4

COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE
(12) OCTUBRE del año dos mil uno, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece: el señor NELSON RODRIGO
NARANJO BARDELLINI, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía
GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF COMPAÑIA LIMITADA, conforme se
desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este
instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta
escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado
en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y
me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor
literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprenda el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF
COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura
pública el señor NELSON RODRIGO NARANJO BARDELLINI, en su calidad de
Gerente y representante legal de la compañía GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF
COMPAÑIA LIMITADA, calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor NELSON RODRIGO NARANJO BARDELLINI, en su calidad de Gerente de la Compañía declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Socios se reforman los estatutos de la compañía GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF COMPAÑIA LIMITADA, en la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (US \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones, de un dólar cada una (US \$ 1,00), iguales e indivisibles, capital que se encuentra debidamente suscrito y pagado".

QUINTA.- Declaración.- El señor NELSON RODRIGO NARANJO BARDELLINI, en su calidad de Gerente de la Compañía GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF COMPAÑIA LIMITADA, declara bajo juramento que las cifras constantes en el cuadro de aumento e integración de capital que se adjunta a estas escrituras reflejan fielmente los asientos contables de la Empresa y se apega a la resolución de aumento de capital tomada por la Junta de Socios. Declara además que todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar como documentos habilitantes los siguientes: la copia certificada del acta de la Junta General de Socios de la Compañía GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF COMPAÑIA LIMITADA, el nombramiento del señor NELSON RODRIGO NARANJO, como Gerente de la Compañía.- Se servirá, además, añadir y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.-. (firmado) Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (N° 5159), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) SR. NELSON RODRIGO NARANJO BARDELLINI.

c.c.

c.v.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

6619

Quito, 3 de Diciembre de 1999

Señor Licenciado:
NELSON RODRIGO NARANJO BARDELLINI
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta de Accionistas de Gran Golfo Andino Grangolf Cía. Ltda., en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirle Gerente de la compañía por el período de dos años que estarán en vigencia a partir de la presente.

Según los estatutos se establece que la representación legal, judicial y extrajudicial será ejercida por el Gerente, por tanto estas atribuciones serán de su entera jurisprudencia.

La compañía GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó el 29 de Agosto de 1.990 en la Notaría Sexta y se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de Enero de 1.991 bajo N- 033, tomo 122.

La fecha de resolución de la Superintendencia de Compañías es el 4 de Diciembre de 1.990 N -90.1.2.1.1855.

Atentamente,
[Signature]
Jaime Patricio Donoso Bunger
PRESIDENTE
Cd. Id. No. 170313338-7

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE DEL GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF CIA. LTDA. por el tiempo que se me ha designado y prometo desempeñarlo con el concurso de mi capacidad.

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN CARGO DE MI OFICIO FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN U.n.a. UJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO U.n.a. FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL U.n.a. ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LA LEY. QUITO A, DE DE 1.999

Quito, 13 de Diciembre de 1999

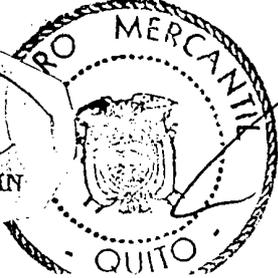
Lcdo. Nelson Rodrigo Naranjo Bardellini
Cd. Id. No. 170302622-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7876 del Registro de Nombres Tomo 130
Quito, a 21 DIC 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRAN GOLFO ANDINO
GRANGOLF CIA. LTDA.**

En la ciudad de quito a las once horas del día 03 de Junio del año dos mil uno, en las oficinas de la Empresa, situadas en la Reina Victoria 1539 y Colón Edificio Banco de Guayaquil oficina 407, se reúnen los socios de la Compañía Gran Golfo Andino Grangolf Cía. Ltda. Señores Jaime Patricio Donoso B., Nelson Rodrigo Naranjo B., y Dr. Pedro Arturo.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidente el Señor Rodrigo Naranjo y como secretario Ad-Hoc el Señor Roddy Naranjo, nombrado por los socios.

El presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital, cambio del valor nominal de cada participación y la respectiva Reforma del Estatuto Social.

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se decide lo siguiente:

Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00) mediante aporte en numerario como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

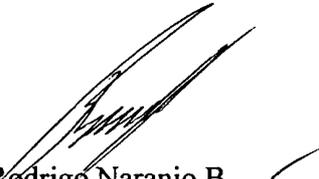
SOCIOS	PAGADO	% CAPITAL	INCRE- MENTO	% INCREM.	CAPITAL
RODRIGO NARANJO ✓	\$ 48.00 ✓	60	\$ 192.00 ✓	60	\$ 240.00 ✓
PATRICIO DONOSO B. ✓	\$ 28.00 ✓	35	\$ 112.00 ✓	35	\$ 140.00 ✓
ARTURO HERRERA PEDRO ✓	\$ 4.00 ✓	5	\$ 16.00 ✓	5	\$ 20.00 ✓
	\$ 80.00 ✓	100	\$ 320.00 ✓	75	\$ 400.00 ✓

Los socios deciden elevar el valor de cada participación a \$ 1.00. dólar. Por lo expuesto se Reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, mismo que dirá así "ARTICULO CUATRO: DEL CAPITAL, El Capital Social de la compañía es de USD \$ 400.00, dividido en 400 participaciones de un dólar cada una, iguales e indivisibles, capital que se encuentran debidamente suscrito y pagado."-

Se resuelve facultar al señor Lcdo. Rodrigo Naranjo, Gerente, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía, y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime.

Para constancia firman todos los socios a continuación:


Lcdo. Rodrigo Naranjo B.
Gerente - Socio


Patricio Donoso
Presidente - Socio


Dr. Pedro Arturo
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEBILIA DE CIUDADANIA 170302622-7

NARANJO BARDELLINI NELSON RODRIGO

04 JUNIO 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 03 242 04319

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD CASADO MIRIAM AMPUDIA GALO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ADMINIST. COMERCIO

INSTRUCCION RAUL NARANJO PROF. OCUP.

OLGA BARDELLINI

QUITO 30-05-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1125967

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1990

0138-112 170302622-7

NARANJO BARDELLINI NELSON ROD

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

TEE

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 12 DE octubre DE 1991

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA AUTÉNTICA DE
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GRAN GOLFO ANDINO FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL UNO.



08

[Handwritten signature]

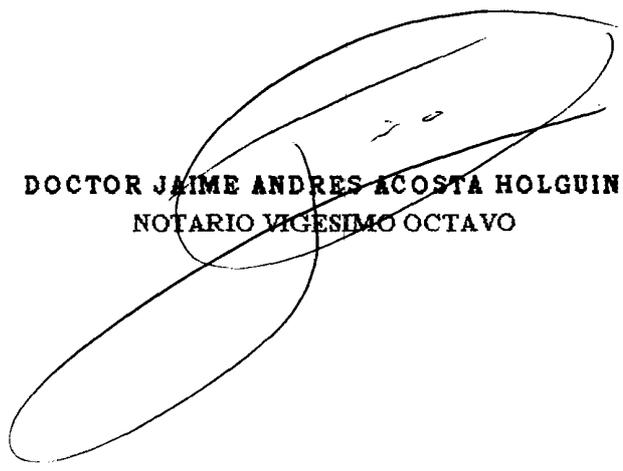
DR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF COMPAÑIA LIMITADA. DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2001. OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.5144 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2001.- QUITO A, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

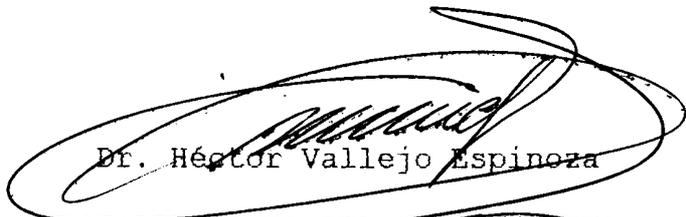
119



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q. IJ. 5144, de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil uno, tome nota al margen de la matriz de la escritura de la Constitución de la Compañía GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF CIA LTDA, otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF CIA LTDA.- Hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de noviembre del dos mil uno.-


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


RS...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 25 de octubre del año 2.001, bajo el número **0044** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **33** del Registro Mercantil de ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 72, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRAN GOLFO ANDINO GRANGOLF CÍA. LTDA.**", otorgada el 12 de octubre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0014**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000357**.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-